



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de octubre de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Advertidos errores en la resolución arriba citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 211, de 31 de octubre de 2018, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el anexo XIV “Baremo de méritos”, en la página 30057, donde dice:

ESPECIFICACIONES A LAS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS BAREMOS DE
PRIORIDADES EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS POR MEDIO DE CONCURSO DE
TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO EN LOS CUERPOS DE PERSONAL
FUNCIONARIO DOCENTE QUE IMPARTEN DOCENCIA

Debe decir:

ESPECIFICACIONES A LAS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS BAREMOS DE
PRIORIDADES EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS POR MEDIO DE CONCURSO DE
TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL EN LOS CUERPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
DOCENTE QUE IMPARTEN DOCENCIA

- En el anexo XIV “Baremo de méritos”, en la página 30064,

Donde dice:

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. Por la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación.		La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.

Debe decir:

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. Por la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación.	Hasta 2,5 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.

- En el anexo Vb) “Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial y Centros Públicos Integrados con puestos de trabajo de carácter singular/itinerante”.

- En la página 36016 se suprime la itinerancia de AL en el centro 50019081 CPI SAN JORGE de Zaragoza.



- En la página 36020, en el CEIP Mateo Valero de Alfamén (Zaragoza), en el ámbito de itinerancia de PT,

Donde dice.

50011380 CRA ORBA de Muel.

50017667 CEIP DIEGO ESCOLANO de Longares.

Debe decir.

50000369 CEIP ARZOBISPO DOMENECH de Almonacid de la Sierra.

- En el anexo XV "Listado de puestos y centros públicos docentes no universitarios catalogados como de especial dificultad":

En la página 36077, apartado f) "Puestos de centros en los que se ha suprimido el régimen ordinario de provisión a través de concurso general de traslados" se añaden los siguientes:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD
22002569	CEIP ALCORAZ	HUESCA
22002351	CEIP SAN VICENTE	HUESCA
44004306	CEIP LA FUENFRESCA	TERUEL